



Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 2 de septiembre de 2010

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Ofertas de permuta y compra de obligaciones emitidas por IBERDROLA FINANZAS S.A. (Unipersonal)**

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que, con esta fecha IBERDROLA FINANZAS S.A. (Unipersonal) (el “**Emisor**”) –filial íntegramente participada por IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**”)– ha formulado una invitación a los titulares de las obligaciones pertenecientes a las emisiones por importe de 1.450 millones de euros, cupón del 6,375% anual y vencimiento en 2011 (las “**Obligaciones 2011**”) y por importe de 1.000 millones de euros, cupón del 5,125% anual y vencimiento en 2013 (las “**Obligaciones 2013**” y, conjuntamente con las Obligaciones 2011, las “**Obligaciones Vivas**”) para permutar sus Obligaciones Vivas por nuevas obligaciones del mismo valor nominal conjunto, cupón del 4,125% anual y vencimiento en 2020 (las “**Nuevas Obligaciones**”) que serán emitidas por el Emisor y garantizadas incondicionalmente por Iberdrola (la “**Oferta de Permuta**”). Las Nuevas Obligaciones a emitir al amparo de la Oferta de Permuta, se consolidarán y serán fungibles, formando una misma serie, con las obligaciones ya emitidas por el Emisor por importe de 500 millones de euros con cupón del 4,125% anual y vencimiento en 2020.

Asimismo, ponemos en su conocimiento que en el día de hoy BNP Paribas ha ofrecido a los titulares de las Obligaciones Vivas la posibilidad de venderlas a cambio de efectivo (la “**Oferta de Compra**” y, junto con la Oferta de Permuta, las “**Ofertas**”).

Los titulares que finalmente permuten las Obligaciones Vivas recibirán Nuevas Obligaciones y efectivo como compensación por la diferencia de valor con las Nuevas Obligaciones y por los intereses devengados desde la última fecha de devengo de las Obligaciones Vivas hasta la fecha de liquidación de la Oferta de Permuta.

La decisión del Emisor y BNP Paribas de aceptar permutar o comprar, respectivamente, las Obligaciones vivas válidamente ofrecidas por sus titulares en canje o para su venta en las Ofertas dependerá del precio al que se puedan emitir las Nuevas Obligaciones.

El Emisor y BNP Paribas ofrecen inicialmente aceptar para la permuta y la compra Obligaciones Vivas hasta un importe nominal conjunto de 750 millones de euros en virtud de las Ofertas. Las Obligaciones Vivas válidamente ofrecidas para su permuta o su compra serán aceptadas con base en un proceso de adjudicación y preferencia establecido detalladamente en el folleto informativo publicado hoy en relación con las Ofertas (“**Offer Memorandum**”), asignando preferencia a la permuta y luego a la compra de las Obligaciones 2011 y a

continuación, y en el mismo orden, de las Obligaciones 2013.

Los titulares de las Obligaciones Vivas podrán revocar sus propuestas de permuta y venta hasta las 14:00 horas (CET) del día 9 de septiembre de 2010 y las Ofertas concluirán a las 16:00 horas (CET) de ese mismo día. El importe nominal definitivo de las Nuevas Obligaciones a emitir y la adjudicación definitiva será comunicada en torno a las 09:00 horas (CET) del día 10 de septiembre de 2010.

La determinación del valor, el tipo de emisión y el precio de las Ofertas será determinado alrededor de las 14:00 horas (CET) del 10 de septiembre y la publicación de los resultados de las mismas tendrá lugar lo antes posible después de ese momento. La liquidación de la Oferta de Compra tendrá lugar el 14 de septiembre y la de la Oferta de Permuta el 21 de septiembre.

El propósito de las Ofertas es refinanciar eficientemente las Obligaciones Vivas con anterioridad a su vencimiento y alargar el plazo medio de vencimiento de la deuda del Emisor.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

PROHIBIDA SU DISTRIBUCIÓN DIRECTA O INDIRECTA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SITUADA O RESIDENTE EN LA REPÚBLICA DE ITALIA, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN DONDE LA PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE ESTA COMUNICACIÓN PUEDA SER ILEGAL. LAS OFERTAS NO SE DIRIGEN A NINGUNA PERSONA SITUADA O RESIDENTE EN LAS CITADAS JURISDICCIONES NI A “*U.S. PERSONS*” (TAL Y COMO SE DEFINEN EN LA *REGULATION S* DE LA *U.S. SECURITIES ACT 1933*). OTRAS RESTRICCIONES PUEDEN RESULTAR APLICABLES, TAL Y COMO SE DESCRIBE DETALLADAMENTE EN EL *OFFER MEMORANDUM*. TODOS LOS DETALLES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS OFERTAS SE ENCUENTRAN EN EL *OFFER MEMORANDUM* QUE CONTIENE INFORMACIÓN IMPORTANTE QUE DEBE SER LEÍDA CON ATENCIÓN ANTES DE TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DE PARTICIPAR EN LAS OFERTAS.